

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA MODIFICACIONES AL SISTEMA DE CÓMPUTO DE REGISTRO DE REPRESENTANTES GENERALES Y ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA SU APLICACIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL EXTRAORDINARIO 2014

ANTECEDENTES

I. A través del acuerdo IEE/JE-034/11 de fecha diecisiete de junio de dos mil once la Junta Ejecutiva aprobó modificaciones al Sistema de Cómputo de Representantes Generales y ante Mesa Directiva de Casilla para el proceso electoral extraordinario dos mil once.

II. En sesión ordinaria de fecha dieciocho de junio de dos mil catorce, el Consejo General aprobó criterios en relación con el registro y la acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos para el proceso electoral estatal extraordinario 2014.

III. A través del comunicado IEE/DPPM-293/14, de fecha veinticuatro de abril de dos mil catorce, la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, Licenciada Amalia Oswelia Varela Serrano solicitó al Secretario Ejecutivo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracciones XXIV y XL, así como 105 fracción VI y XIV del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en relación con la atribución que le fue conferida en la fracción I del Considerando 4 del Acuerdo CG/AC-033/12 aprobado por el Consejo General de este Organismo Electoral, y en virtud del próximo inicio de la etapa de registro de representantes generales y ante mesas directivas de casillas de los partidos políticos, le remito lo siguiente:

- *"Proyecto de modificaciones al Sistema de Cómputo de Registro de Representantes generales y ante mesas directivas de casillas de los partidos políticos, para su aplicación durante el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014"*, tomando en consideración, los Criterios respecto del registro de representantes generales y ante mesas directivas de casillas para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014 aprobados por el Consejo General de este Organismo Electoral en Sesión Ordinaria celebrada el 18 de junio de 2014, mediante Acuerdo No. CG/AC-043/14.

Lo anterior, a fin de por su conducto se someta a consideración de la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, de manera que dicho sistema de cómputo pueda ser utilizado para el Proceso Electoral que nos ocupa.

IV. En la misma fecha el Secretario Ejecutivo, Licenciado Miguel David Jiménez López solicitó al Director Técnico del Secretariado enlistar la temática antes referida en la sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva.

CONSIDERANDO

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 71 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, el Instituto Electoral del Estado es un Organismo de carácter público y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la función estatal de organizar las elecciones, en cuyo ejercicio debe observar los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia.

2. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

3. Que, de conformidad con el diverso 95 fracción II del Código de la materia, la Junta Ejecutiva tiene la atribución, entre otras, de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

4. Que, tal y como se detalló en el antecedente II de este documento, el Consejo General aprobó criterios respecto del registro y la acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos para el proceso electoral estatal extraordinario, en el mismo sentido, el citado órgano determinó:

“...
Para los efectos precisados previamente, se faculta a la Dirección de Capacitación, para que remita a los Consejos Distritales 17 y 18, con cabecera en Amozoc y Tepeaca, respectivamente y a los Consejos Municipales de Acajete y Cuapiaxtla de Madero una relación completa de los ciudadanos aptos y sin impedimento para fungir como funcionarios de casilla a que hace alusión el artículo 252 del Código Electoral, así como de los ciudadanos que hayan sido designados como funcionarios de Casilla, según corresponda a su demarcación territorial; lo anterior con el objeto de que no se registre como Representante de Partido al ciudadano que se encuentre en dicho supuesto.

De igual forma, la Dirección de Capacitación deberá remitir la relación aludida en el párrafo previo a la Coordinación de Informática para que dicha área realice el cruce correspondiente en apoyo a las actividades de capacitación electoral.

“...”

5. Que, el numeral 105 fracciones V y VI del Código Comicial establece que la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación tiene la atribución, entre otras, de llevar a cabo los trámites necesarios para que los partidos políticos nacionales o estatales con registro puedan disponer o hacer efectivas las prerrogativas a las que tienen derecho y de mantener la relación

actualizada de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y de sus representantes acreditados.

En ese sentido, la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios, Licenciada Amalia Oswelia Varela Serrano somete a consideración de la Junta Ejecutiva la propuesta de modificaciones denominada:

- *"Proyecto de modificaciones al Sistema de Cómputo de Registro de Representantes generales y ante mesas directivas de casillas de los partidos políticos, para su aplicación durante el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014", tomando en consideración, los Criterios respecto del registro de representantes generales y ante mesas directivas de casillas para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014 aprobados por el Consejo General de este Organismo Electoral en Sesión Ordinaria celebrada el 18 de junio de 2014, mediante Acuerdo No. CG/AC-043/14.*

Que corre agregada este documento como anexo único y cuyos cambios en términos generales se detallan en los siguientes términos:

- Sustituir el imago tipo por el del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, en todas las pantallas del sistema.
- Establecer la denominación "Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014", en todas las pantallas del sistema.
- Modificar la denominación 2013 por "2014" en todas las pantallas del sistema.
- Habilitar opción para elegir únicamente entre los 2 Distritos Electorales con injerencia en el Proceso Extraordinario
- Actualizar la lista para que aparezcan los 9 partidos políticos acreditados o registrados ante el IEE.
- Habilitar la opción Validar para realizar los cruces de información con las bases de datos.
- Eliminar la leyenda de " Y/O COALICIONES" acreditados o registrados ante el IEE, en las pantallas que corresponda.
- Habilitar opción para elegir entre los 2 Municipios que participaran en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.
- Agregar opción para que los reportes puedan generarse por partido político.

En el mismo sentido, en mesa de trabajo previa a esta sesión la Titular de la Dirección en cita señaló respecto a los reportes lo siguiente:

- Crear una opción tanto en el apartado de reportes de representantes generales, como de representantes ante mesa directiva de casilla, denominada "CONCENTRADO NUMÉRICO" que permita generar un reporte concentrado que señale el número de casillas que cuentan con representación de cada uno de los partidos políticos, por municipio, así como una fila denominada "TOTALES" señale el número total de casillas que cuentan con representación por cada partido político.
- Crear una opción tanto en el apartado de reportes de representantes generales, como de representantes ante mesa directiva de casilla, denominada "CONCENTRADO GENERAL" que permita generar un reporte concentrado respecto a que casillas cuentan con representación de cada uno de los partidos políticos, señalando los casos en que exista tal representación con una "X", y al final una fila denominada "TOTALES" señale el número total de casillas que cuentan con representación por cada partido político.
- Habilitar opción para que en los reportes tanto de representantes generales como de casilla, se pueda generar el reporte de incidencias, en el cual se muestren aquellos casos en que se hayan encontrado coincidencias de los representantes que se pretendieron acreditar, con los ciudadanos que fueron designados funcionarios de casilla, en los términos contemplados en los criterios aprobados por el Consejo General a través del Acuerdo CG/AC-043/14.

Así mismo explicó que las respecto a los criterios aprobados por el Consejo General a través del acuerdo CG/AC-043/14

- Como se señala en las páginas de captura, habilitar la opción de cruce de información al momento de llevar a cabo la captura de datos de algún representante general o ante mesa directiva de casilla, de manera que se valide que dicho representante no se encuentre contemplando en la hipótesis contenida en el CRITERIO UNO del Acuerdo CG/AC-043/14.
- Se realicen los ajustes conducentes, de manera que en el caso de los representantes generales se permita la captura de los mismos por el número específico de casillas contemplado para cada caso en el CRITERIO TRES del Acuerdo de mérito

Esto con el objeto de implementar al sistema de cómputo de registro de representantes generales y ante mesas directivas de casillas de los partidos políticos, para su aplicación durante el proceso electoral estatal extraordinario 2014, los criterios aprobados por el Consejo General, esto en coadyuvancia de las Direcciones Técnica del Secretariado, Capacitación Electoral y la Coordinación de Comunicación Social.

De conformidad con lo manifestado en párrafos anteriores, una vez analizado por la Junta Ejecutiva el documento materia de este acuerdo considera que el mismo observa los principios rectores de la función estatal de organizar las elecciones y materializa los criterios aprobados por el Consejo General respecto del registro de representantes de partidos políticos ante las Mesas Directivas de Casilla, para el proceso electoral extraordinario, por lo que se considera oportuno aprobarlo en los presentados por la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación.

En tal virtud, este Órgano Central faculta a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación para que remita a los Consejos Municipales Electorales de Acajete y Cuapiaxtla de Madero respectivamente, las circulares correspondientes respecto a las modificaciones del sistema materia de este acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, de conformidad con lo establecido en el cuerpo del presente documento, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba modificaciones al sistema de cómputo de registro de representantes generales y ante mesas directivas de casillas de los partidos políticos, para su aplicación



Instituto Electoral del Estado

durante el proceso electoral estatal extraordinario 2014, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando número 4 del presente acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta a la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación para que emita circular, en términos de lo vertido en el considerando 4 del presente acuerdo.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha veintitrés de junio de dos mil catorce de la sesión ordinaria iniciada el día once del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ



Instituto Electoral del Estado

MODIFICACIONES AL SISTEMA DE REGISTRO DE
REPRESENTANTES GENERALES Y ANTE MESAS DIRECTIVAS
DE CASILLA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL
PROCESO ELECTORAL ESTATAL
EXTRAORDINARIO 2014

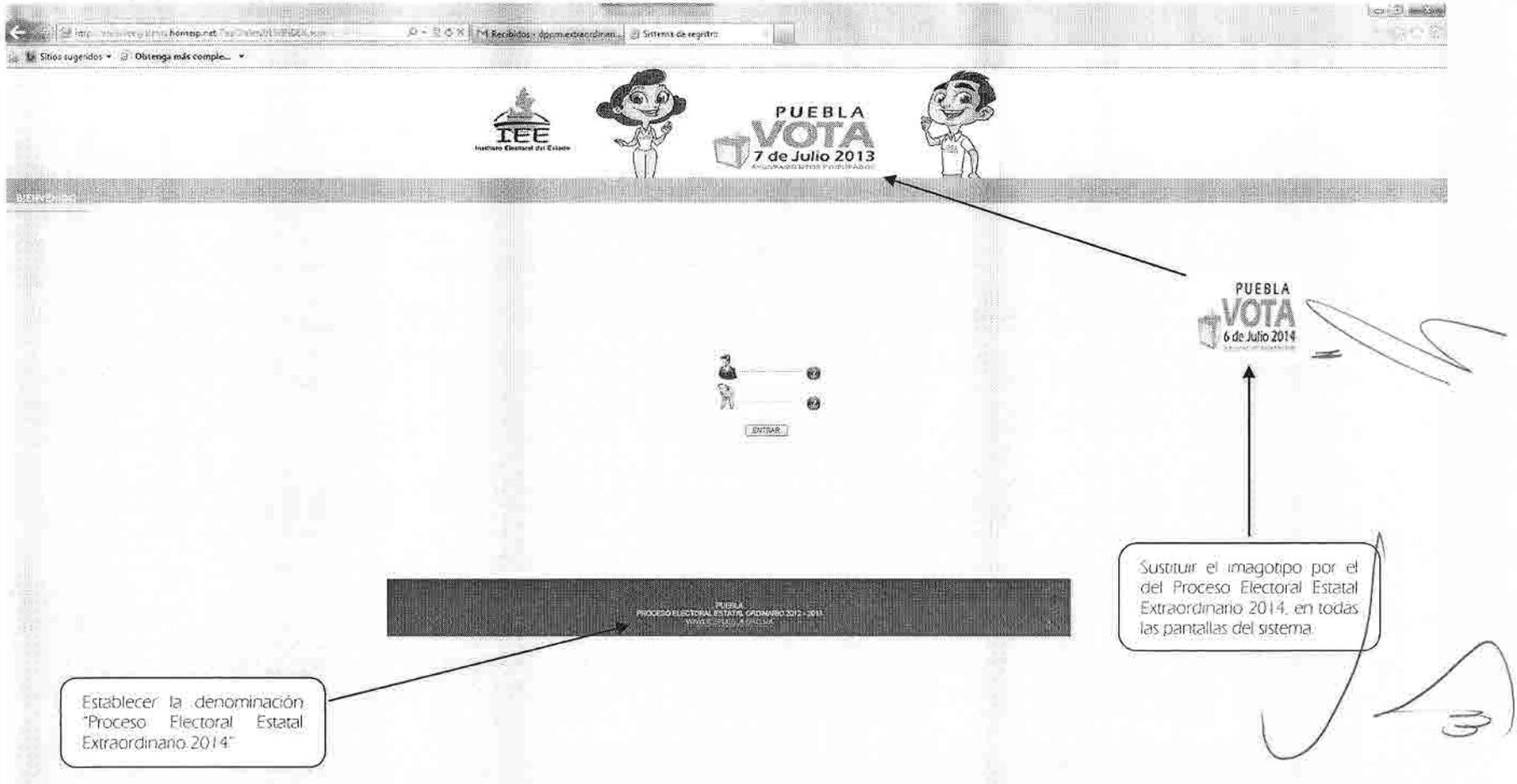
Secretaría Ejecutiva

Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación

PANTALLA DE INICIO

Modificaciones propuestas:

- ❑ En todas la pantallas en que se hace alusión al proceso electoral, deberá aparece "Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014", al ser éste el nombre correcto del mismo.
- ❑ Sustituir el imagotipo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 por el que se utilizará para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.



PANTALLA DE BIENVENIDA

Modificaciones propuestas:

- ❑ Modificar la denominación de proceso electoral por el de "Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014", conforme a lo antes indicado.
- ❑ Sustituir el imagotipo por el que se utilizará para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.



Modificar la denominación 2013 por "2014"

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
SISTEMA DE REGISTRO DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS
GENERALES Y ANTE CASILLA

2013

Modificar la denominación por "Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014"

PUEBLA
PROCESO ELECTORAL ESTADAL ORDINARIO 2013 - 2014
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

Sustituir el imagotipo por el que se utilizará para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, en todas las pantallas del sistema.

PUEBLA
VOTA
6 de Julio 2014
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

PANTALLA DE CAPTURA DE REPRESENTANTES GENERALES

Modificaciones propuestas:

- ❑ Dentro del apartado "partido político" deberá actualizarse la lista de manera que aparezcan los 9 partidos políticos acreditados o registrados ante el Instituto Electoral del Estado, en virtud de ser quienes tienen derecho a participar en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.
- ❑ Al ingresar al apartado de "Distritales", deberá modificarse la lista de manera que aparezca la opción para elegir únicamente entre los 2 Distritos Electorales uninominales que tienen injerencia en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.
- ❑ Conforme ya se indicó, sustituir el imago tipo por el del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.
- ❑ Habilitar la opción de cruce de información al momento de llevar a cabo la captura de datos de algún representante general, de manera que se valide que dicho representante no se encuentre contemplado en la hipótesis contenida en el CRITERIO UNO del Acuerdo CG/AC-043/14.

The screenshot shows a web browser window with the URL <http://www.itee.pue.rg.gob.mx/registro>. The page header includes the IEE logo and the text "PUEBLA VOTA 7 de Julio 2013". The main content area is titled "REPRESENTANTES GENERALES" and contains a form with the following fields:

PARTIDO		PROPIETARIO		SUPLENTE	
SECCION	▼	NOMBRE		NOMBRE	
CABILLA	▼	A PATRINO		A PATRINO	
TIPO	▼	A MATERNO		A MATERNO	
		CLAVE DE ELECTOR		CLAVE DE ELECTOR	
		CONFIRMAR CLAVE		CONFIRMAR CLAVE	
		FECHA REGISTRO		FECHA REGISTRO	
		USUARIO			

Annotations on the screenshot include:

- A callout box pointing to the "PARTIDO" dropdown menu: "Actualizar la lista para que aparezcan los 9 partidos políticos acreditados o registrados ante el IEE".
- A callout box pointing to the "PARTIDO" dropdown menu: "Habilitar opción para elegir únicamente entre los 2 Distritos Electorales con injerencia en el Proceso Extraordinario".
- A callout box pointing to the "PROPIETARIO" and "SUPLENTE" columns: "Habilitar la opción Validar para realizar los cruces de información con las bases de datos".
- A callout box pointing to the "PUEBLA VOTA 6 de Julio 2014" logo: "Sustituir el imago tipo por el que se utilizará para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014".
- A callout box pointing to the footer text "PUEBLA PROceso Electoral Estatal Extraordinario 2014": "Modificar la denominación por 'Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014'".

PANTALLA DE SUSTITUCIONES DE REPRESENTANTES GENERALES

Modificaciones propuestas:

- ❑ Dentro del apartado "partido político deberá actualizarse la lista de manera que aparezcan los 9 partidos políticos acreditados o registrados ante el Instituto Electoral del Estado, en virtud de ser quienes tienen derecho a participar en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.
- ❑ Al ingresar al apartado de "Distritales", deberá modificarse la lista de manera que aparezca la opción para elegir únicamente entre los 2 Distritos Electorales uninominales que tienen injerencia en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.
- ❑ Conforme ya se indicó, sustituir el logotipo por el del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, así como la denominación del proceso electoral conducente.
- ❑ Habilitar la opción de cruce de información al momento de llevar a cabo la captura de datos de algún representante general, de manera que se valide que dicho representante no se encuentre contemplado en la hipótesis contenida en el CRITERIO UNO del Acuerdo CG/AC-043/14.

The image shows a screenshot of a web application interface for substituting general representatives. The page title is "SUSTITUIR REPRESENTANTES GENERALES". It features two columns for "PROPIETARIO" and "SUPLENTE", each with fields for "NOMBRE(S)", "A. PATERNO", "A. MATERNO", "CLAVE DE ELECTOR", "CONFIRMAR CLAVE", and "FECHA DE REGISTRO". A "PARTIDO" dropdown menu is located between the columns. To the right, there is a "TIPO DE SUSTITUCION" dropdown. The page includes a header with the IEE logo and "PUEBLA VOTA 7 de Julio 2013" banner, and a footer with "PUEBLA PROCESO ELECTORAL ESTADAL ORDINARIO 2012-2015" and "DAMIEN ESCOBAR CORTES".

Annotations and proposed modifications:

- Habilitar opción para elegir únicamente entre los 2 Distritos Electorales con injerencia en el Proceso Extraordinario.** (Arrow pointing to the "DISTRITO" dropdown menu)
- Actualizar la lista para que aparezcan los 9 partidos políticos acreditados o registrados ante el IEE.** (Arrow pointing to the "PARTIDO" dropdown menu)
- Habilitar la opción Validar para realizar los cruces de información con las bases de datos.** (Arrow pointing to a "VALIDAR" button at the bottom of the form)
- Sustituir el logotipo por el que se utilizará para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.** (Arrow pointing to the "PUEBLA VOTA 6 de Julio 2014" banner)
- Modificar la denominación por "Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014"** (Arrow pointing to the footer text)

PANTALLA DE MODIFICAR REPRESENTANTES GENERALES

Modificaciones propuestas:

- ❑ Dentro del apartado "partido político deberá actualizarse la lista de manera que aparezcan los 9 partidos políticos acreditados o registrados ante el Instituto Electoral del Estado, en virtud de ser quienes tienen derecho a participar en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.
- ❑ Al ingresar al apartado de "Distritales", deberá modificarse la lista de manera que aparezca la opción para elegir únicamente entre los 2 Distritos Electorales uninominales que tienen injerencia en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.
- ❑ Conforme ya se indicó, sustituir el imagotipo por el del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, así como la denominación del proceso electoral conducente.
- ❑ Habilitar la opción de cruce de información al momento de llevar a cabo la captura de datos de algún representante general, de manera que se valide que dicho representante no se encuentre contemplado en la hipótesis contenida en el CRITERIO UNO del Acuerdo CG/AC-043/14

The image shows a screenshot of a web browser displaying the 'MODIFICAR REPRESENTANTES GENERALES' page. The page features a header with the IEE logo, a cartoon character, and the text 'PUEBLA VOTA 7 de Julio 2013'. The main content area includes a title 'MODIFICAR REPRESENTANTES GENERALES' and a form with fields for 'DISTRITO', 'MUNICIPIO', 'PARTIDO', 'SECCION', 'CALLE', 'TIPO', 'BUSCAR', 'PROPIETARIO', 'SUPLENTE', 'NOMBRE', 'A.PATERNO', 'A.MATERNO', 'CLAVE DE ELECTOR', 'CINIFRAMECLAVE', 'FECHA INSCRIPCIÓN', 'NOMBRE DI', 'A.PATERNO', 'A.MATERNO', 'CLAVE DE ELECTOR', 'CONFIRMAR CLAVE', and 'SEÑALA RECEPCION'. A footer contains the text 'PUEBLA INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO EXTRAORDINARIO 2012-2014 WWW.IEE.PUEBLA.PU.UBA.GOV.MX'. Hand-drawn annotations include arrows pointing to various elements and text boxes explaining the proposed changes.

Habilitar opción para elegir únicamente entre los 2 Distritos Electorales con injerencia en el Proceso Extraordinario.

Actualizar la lista para que aparezcan los 9 partidos políticos acreditados o registrados ante el IEE

Habilitar la opción Validar para realizar los cruces de información con las bases de datos

Modificar la denominación por "Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014"

Sustituir el imagotipo por el que se utilizará para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014

PANTALLA DE REPORTES DE REPRESENTANTES GENERALES

Modificaciones propuestas:

- ❑ Dentro del apartado "partido político deberá actualizarse la lista de manera que aparezcan los 9 partidos políticos acreditados o registrados ante el Instituto Electoral del Estado, en virtud de ser quienes tienen derecho a participar en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.
- ❑ Conforme ya se indicó, sustituir el imago tipo por el del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, así como la denominación del proceso electoral conducente.

The screenshot shows a web browser displaying the 'REPORTES DE REPRESENTANTES' page. The page header features the IEE logo, a cartoon woman, the text 'PUEBLA VOTA 7 de Julio 2013', and a cartoon man. The main content area is titled 'REPORTES DE REPRESENTANTES REPRESENTANTES GENERALES' and includes a 'LISTADO POR PARTIDO' section with radio buttons for 'TODOS', 'PT', 'MC', 'PS', 'CM', and 'CRU'. A 'MOSTRAR' button is located below the list. At the bottom, a dark banner contains the text 'PUEBLA PROCESO ELECTORAL ESTATAL EXTRAORDINARIO 2014'. Three text boxes with arrows point to specific elements: one points to the party list, another to the bottom banner, and a third to the 'PUEBLA VOTA 6 de Julio 2014' logo on the right side of the page.

Actualizar la lista para que aparezcan los 9 partidos políticos acreditados o registrados ante el IEE.

REPORTES DE REPRESENTANTES
REPRESENTANTES GENERALES

LISTADO POR PARTIDO

TODOS
PT
MC
PS
CM
CRU

MOSTRAR

PUEBLA
PROCESO ELECTORAL ESTATAL EXTRAORDINARIO 2014

PUEBLA VOTA
6 de Julio 2014

Sustituir el imago tipo por el que se utilizará para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.

Modificar la denominación por "Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014".

PANTALLA DE REPORTES DE SUSTITUCIONES REPRESENTANTES GENERALES

Modificaciones propuestas:

- ❑ Dentro del apartado "partido político deberá actualizarse la lista de manera que aparezcan los 9 partidos políticos acreditados o registrados ante el Instituto Electoral del Estado, en virtud de ser quienes tienen derecho a participar en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.
- ❑ Conforme ya se indicó, sustituir el imago tipo por el del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, así como la denominación del proceso electoral conducente.

The screenshot shows a web browser window displaying the 'PUEBLA VOTA' website. The browser's address bar shows 'http://pueblavota.net/Reportes/2014/rep3_sust_generales'. The page header features the IEE logo, a cartoon woman, the text 'PUEBLA VOTA 7 de Julio 2013', and a cartoon man. The main content area is titled 'REPORTES DE REPRESENTANTES' and 'SUSTITUCIONES GENERALES'. It includes a 'LISTADO POR PARTIDOS' section with radio buttons for 'TODOS', 'PRI', 'PAN', 'PSD', 'TQM', and 'CDU', and a 'MOSTRAR' button. A dark banner at the bottom of the page contains the text 'PUEBLA PROCESO ELECTORAL ESTATAL EXTRAORDINARIO 2014'. Three text boxes with arrows point to specific elements: one points to the 'TODOS' radio button, another points to the dark banner, and a third points to the 'PUEBLA VOTA 6 de Julio 2014' logo on the right side of the page.

Actualizar la lista para que aparezcan los 9 partidos políticos acreditados o registrados ante el IEE.

REPORTES DE REPRESENTANTES
SUSTITUCIONES GENERALES

LISTADO POR PARTIDOS:

- TODOS
- PRI
- PAN
- PSD
- TQM
- CDU

MOSTRAR

Modificar la denominación por "Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014"

Sustituir el imago tipo por el que se utilizará para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.

REPORTES DE REPRESENTANTES GENERALES

Modificaciones propuestas:

- ❑ Eliminar la leyenda "Y/O COALICIONES" del título, en virtud de que no se registró coalición alguna para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.
- ❑ Conforme ya se indicó, sustituir el imago tipo por el del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, así como la denominación del proceso electoral conducente.

http://www.ieesystems.homeip.net/RepGrales2013/Reporte.aspx?AUX1=Reportes/AcreditadosGenerales. - Windows Internet Explorer

RELACION DE REPRESENTANTES GENERALES, DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS EN EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL CON CABECERA EN: PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012-2013

SILLA	TIPO	REPRESENTANTE PROPIETARIO	REPRESENTANTE SUPLENTE
-------	------	---------------------------	------------------------

Modificar la denominación por "Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014".

Eliminar la leyenda de "Y/O COALICIONES" acreditados o registrados ante el IEE

Sustituir el imago tipo por el que se utilizará para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.

PUEBLA VOTA 6 de Julio 2014

PÁGINA 1 DE 1
FECHA DE IMPRESIÓN: 12/06/2014, 2:18:42 PM

R: Rural
U: Urbana

REPORTES DE SUSTITUCIONES DE REPRESENTANTES GENERALES

Modificaciones propuestas:

- ❑ Eliminar la leyenda "Y/O COALICIONES" del título, en virtud de que no se registró coalición alguna para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.
- ❑ Conforme ya se indicó, sustituir el imago tipo por el del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, así como la denominación del proceso electoral conducente.

The screenshot shows a web browser window displaying a report titled "RELACION DE SUSTITUCIONES REPRESENTANTES GENERALES DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS EN EL DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL : CON CABECERA EN : PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012-2013". The report includes a table with the following columns: TIPO, REPRESENTANTE PROPIETARIO, FECHA DE REGISTRO, REPRESENTANTE SUPLENTE, and FECHA DE REGISTRO. The page also features the IEE logo and two "PUEBLA VOTA" logos for the 2013 and 2014 elections. Handwritten annotations include:

- A box on the left: "Modificar la denominación por 'Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014'". An arrow points from this box to the main title of the report.
- A box in the center: "Eliminar la leyenda de 'Y/O COALICIONES' acreditados o registrados ante el IEE". An arrow points from this box to the text "Y/O COALICIONES ACREDITADOS" in the title.
- A box on the right: "Sustituir el imago tipo por el que se utilizará para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014". An arrow points from this box to the 2014 "PUEBLA VOTA" logo.

At the bottom right of the page, it says "PÁGINA: 1 DE 1" and "FECHA DE IMPRESIÓN: 12/08/2014, 12:25:05 am".

PANTALLA DE CAPTURA DE REPRESENTANTES ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS

Modificaciones propuestas:

- ❑ Dentro del apartado "partido político deberá actualizarse la lista de manera que aparezcan los 9 partidos políticos acreditados o registrados ante el Instituto Electoral del Estado, en virtud de ser quienes tienen derecho a participar en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.
- ❑ Al ingresar al apartado de "Distritales", deberá modificarse la lista de manera que aparezca la opción para elegir únicamente entre los 2 Distritos Electorales uninominales que tienen injerencia en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.
- ❑ Al ingresar al apartado de "Municipal", en la lista se deberán habilitar únicamente los 2 municipios en los que se llevarán a cabo elecciones extraordinarias, de manera que de acuerdo al distrito que se haya seleccionado, se dé opción a elegir sólo el municipio correspondiente.
- ❑ Conforme ya se indicó, sustituir el logotipo por el del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, así como la denominación del proceso electoral conducente.
- ❑ Habilitar la opción de cruce de información al momento de llevar a cabo la captura de datos de algún representante general, de manera que se valide que dicho representante no se encuentre contemplado en la hipótesis contenida en el CRITERIO UNO del Acuerdo CG/AC-043/14.

The screenshot shows a web browser window displaying the "REGISTRO DE REPRESENTANTES ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA" form. The form includes fields for "PARTIDO RECCION CASILLA", "DISTRITO Asocio", "MUNICIPIO Asocio", "PROPIETARIO", and "SUPLENTE". Each of these sections has a list of options with checkboxes. Handwritten annotations in boxes with arrows point to these elements:

- Actualizar la lista para que aparezcan los 9 partidos políticos acreditados o registrados ante el IEE.** (Points to the "PARTIDO RECCION CASILLA" dropdown menu.)
- Habilitar opción para elegir únicamente entre los 2 Distritos Electorales con injerencia en el Proceso** (Points to the "DISTRITO Asocio" dropdown menu.)
- Habilitar opción para elegir entre los 2 Municipios que participarán en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.** (Points to the "MUNICIPIO Asocio" dropdown menu.)
- Sustituir el logotipo por el que se utilizará para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.** (Points to the "PUEBLA VOTA 6 de Julio 2014" logo in the top right.)
- Habilitar la opción para realizar los cruces de información con las bases de datos.** (Points to a checkbox area at the bottom of the form.)
- Modificar la denominación por "Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014".** (Points to the footer text "PUEBLA PROCESO ELECTORAL ESTADAL EXTRAORDINARIO 2014").

At the top of the page, there is a banner with the IEE logo and the text "PUEBLA VOTA 7 de Julio 2013".

PANTALLA DE SUSTITUCIONES DE REPRESENTANTES ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS

Modificaciones propuestas:

- ❑ Dentro del apartado "partido político deberá actualizarse la lista de manera que aparezcan los 9 partidos políticos acreditados o registrados ante el Instituto Electoral del Estado, en virtud de ser quienes tienen derecho a participar en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.
- ❑ Al ingresar al apartado de "Distritales", deberá modificarse la lista de manera que aparezca la opción para elegir únicamente entre los 2 Distritos Electorales uninominales que tienen injerencia en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.
- ❑ Al ingresar al apartado de "Municipal", en la lista se deberán habilitar únicamente los 2 municipios en los que se llevarán a cabo elecciones extraordinarias, de manera que de acuerdo al distrito que se haya seleccionado, se dé opción a elegir sólo el municipio correspondiente.
- ❑ Conforme ya se indicó, sustituir el imagotipo por el del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014, así como la denominación del proceso electoral conducente.
- ❑ Habilitar la opción de cruce de información al momento de llevar a cabo la captura de datos de algún representante general, de manera que se valide que dicho representante no se encuentre contemplando en la hipótesis contenida en el CRITERIO UNO del Acuerdo CG/AC-043/14.

The screenshot shows a web browser window displaying the IEE website. The main content area is titled "SUSTITUCIONES DE REPRESENTANTES ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA". Below the title, there are several dropdown menus and form fields. The "PARTIDO" dropdown is set to "SECCION CASILLA". The "DISTRITO" dropdown is set to "Amecameca". The "MUNICIPIO" dropdown is set to "Amecameca". The "TIPO DE SUSTITUCION" dropdown is set to "PROPIETARIO". The "SUPLENTE" dropdown is set to "PROPIETARIO". The "TIPO DE SUSTITUCION" dropdown is set to "PROPIETARIO".

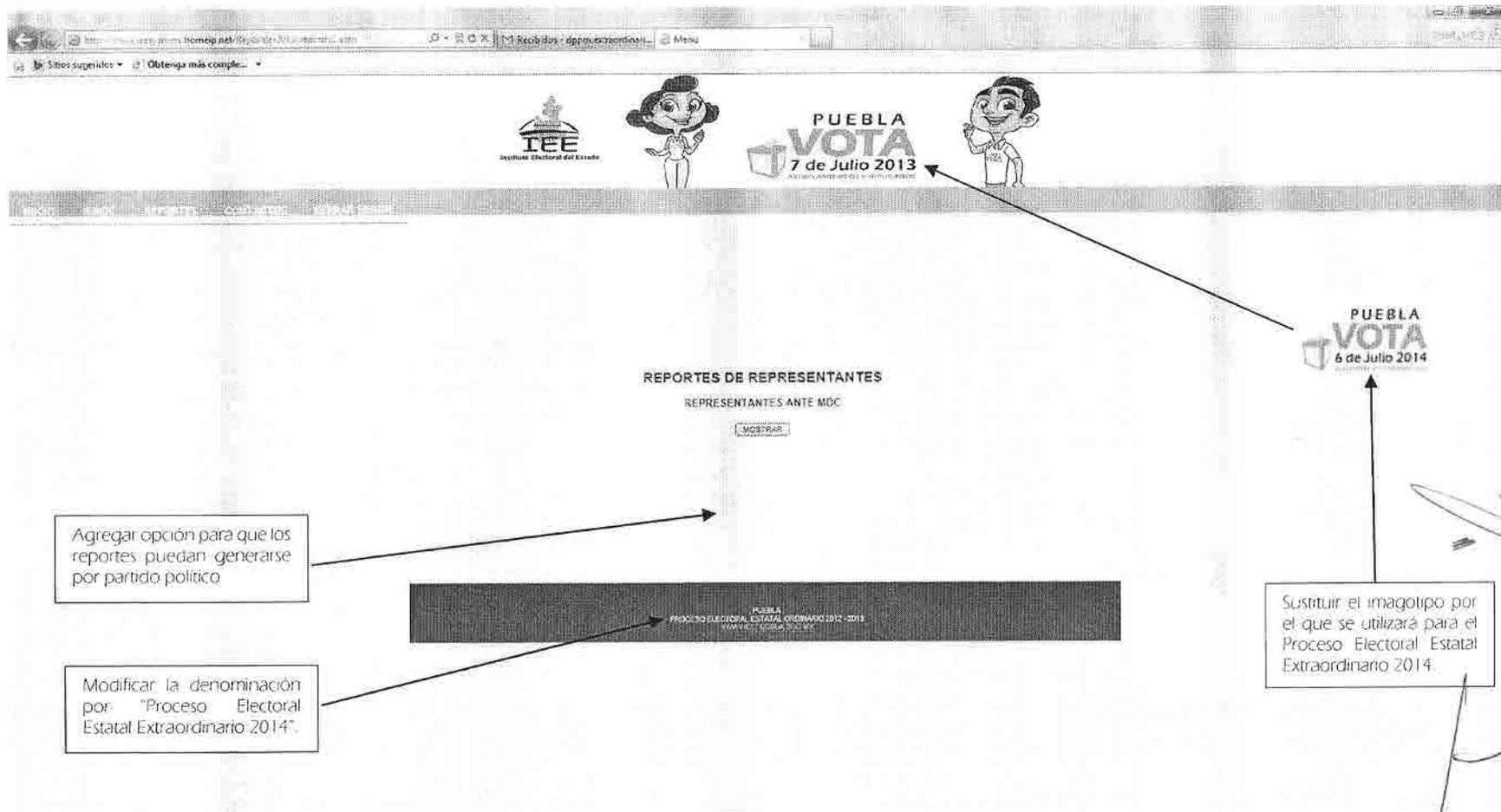
Annotations and arrows point to specific elements:

- Habilitar opción para elegir únicamente entre los 2 Distritos Electorales con injerencia en el Proceso:** Points to the "DISTRITO" dropdown menu.
- Actualizar la lista para que aparezcan los 9 partidos políticos acreditados o registrados ante el IEE:** Points to the "PARTIDO" dropdown menu.
- Habilitar opción para elegir entre los 2 Municipios que participaran en el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014:** Points to the "MUNICIPIO" dropdown menu.
- Sustituir el imagotipo por el que se utilizará para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014:** Points to the "PUEBLA VOTA 6 de Julio 2014" logo.
- Modificar la denominación por "Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014":** Points to the footer text "PROCESO ELECTORAL ESTATAL EXTRAORDINARIO 2014".
- Habilitar la opción para realizar los cruces de información con las bases de datos:** Points to a checkbox labeled "Cruce de información" in the footer area.

PANTALLA DE REPORTES DE REPRESENTANTES ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS

Modificaciones propuestas:

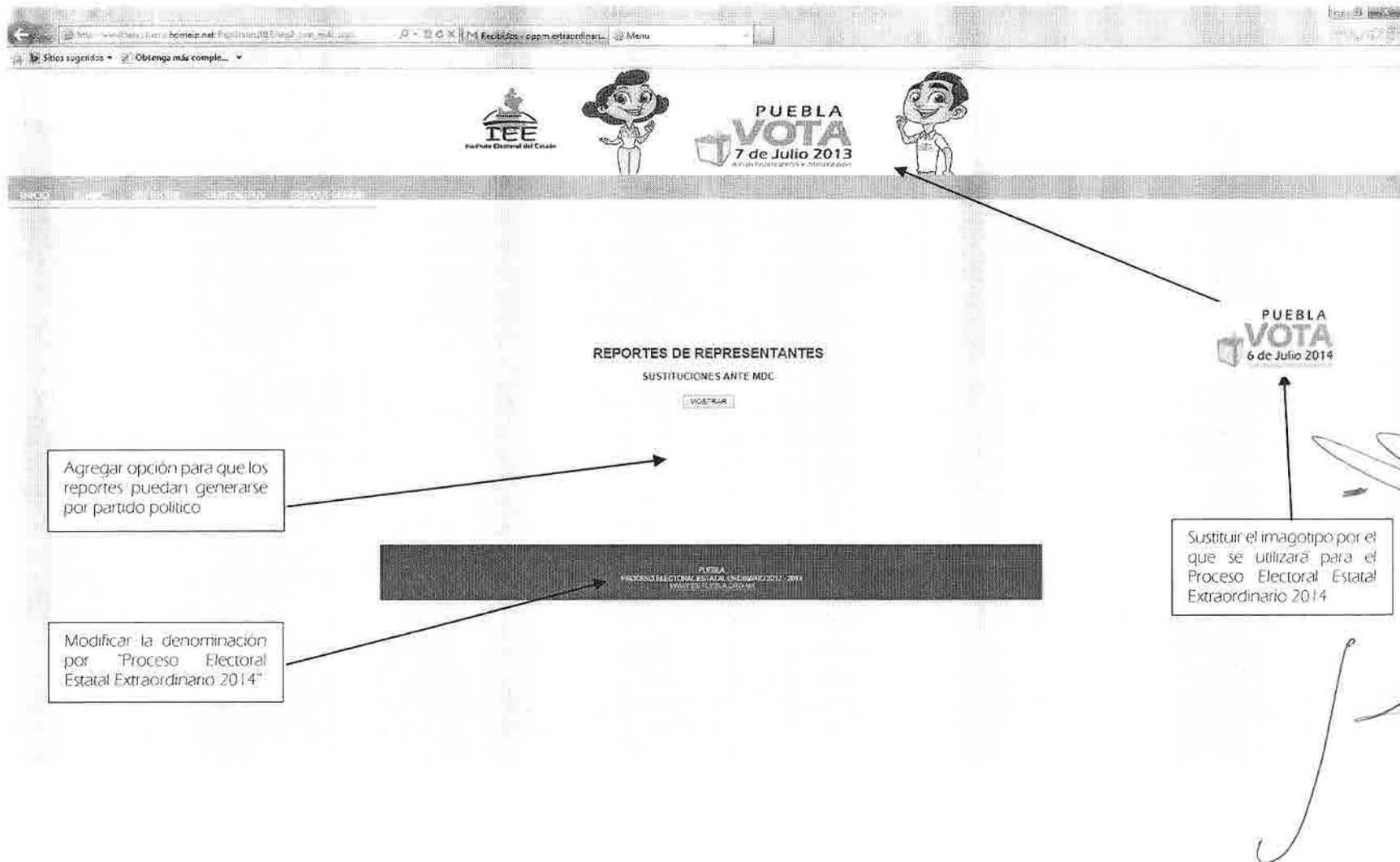
- ❑ Sustituir la denominación "Proceso electoral estatal ordinario" por la del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.
- ❑ Conforme ya se indicó, sustituir el imatgotipo por el del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.
- ❑ Agregar la opción para que los reportes puedan generarse por partido político, como en el caso de representantes generales.



PANTALLA DE REPORTES DE SUSTITUCIONES DE REPRESENTANTES ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS

Modificaciones propuestas:

- ❑ Sustituir la denominación "Proceso electoral estatal ordinario" por la del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.
- ❑ Conforme ya se indicó, sustituir el imagotipo por el del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.
- ❑ Agregar la opción para que los reportes puedan generarse por partido político, como en el caso de representantes generales.



PANTALLA DE REPORTE DE REPRESENTANTES ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS

Modificaciones propuestas:

- ❑ Eliminar la leyenda "Y/O COALICIONES" del título, en virtud de que no se registró coalición alguna para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.
- ❑ Modificar la denominación "proceso electoral estatal ordinario" por la del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.
- ❑ Conforme ya se indicó, sustituir el imagotipo por el del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.

The screenshot shows a web browser window displaying a report titled "RELACIÓN DE REPRESENTANTES, PROPIETARIOS Y SUPLENTE, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACREDITADOS ANTE MESA DIRECTIVA DE CASILLA EN EL MUNICIPIO ELECTORAL: PERTENECIENTE AL DISTRITO UNINOMINAL: CON CABECERA EN: PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012-2013".

The table has the following columns: SECCIÓN, CASILLA, TIPO, REPRESENTANTE PROPIETARIO, and REPRESENTANTE SUPLENTE.

Three callout boxes with arrows point to specific elements on the page:

- Box 1: "Modificar la denominación por 'Proceso Electoral, Estatal Extraordinario 2014'." (Points to the process name in the header)
- Box 2: "Eliminar la leyenda de 'Y/O COALICIONES' acreditados o registrados ante el IEE." (Points to the 'Y/O COALICIONES' text in the header)
- Box 3: "Sustituir el imagotipo por el que se utilizará para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014." (Points to the 'PUEBLA VOTA 6 de Julio 2014' logo)

At the bottom left, there are radio buttons for "R Rural" and "U Urbano". At the bottom right, it says "PAGINA 1 DE 1" and "FECHA DE IMPRESIÓN: 10/09/2014 - 8:15:21 am".

PANTALLA DE REPORTE DE REPRESENTANTES ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS

Modificaciones propuestas:

- ❑ Eliminar la leyenda "Y/O COALICIONES" del título, en virtud de que no se registró coalición alguna para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.
- ❑ Modificar la denominación "proceso electoral estatal ordinario" por la del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.
- ❑ Conforme ya se indicó, sustituir el imogotipo por el del Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.

RELACION DE SUSTITUCIONES DE REPRESENTANTES, PROPIETARIOS Y SUPLENTE. DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y/O COALICIONES ACRREDITADOS ANTE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

EN EL MUNICIPIO ELECTORAL: Perteneciente al Distrito Uninominal: CON CABECERA EN: PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2012-2013

SECCIÓN	CASILLA	REPRESENTANTE PROPIETARIO	FECHA REP	REPRESENTANTE SUPLENTE	FECHA REP

Modificar la denominación por "Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014"

Eliminar la leyenda de "Y/O COALICIONES" acreditados o registrados ante el IEE.

Sustituir el imogotipo por el que se utilizará para el Proceso Electoral Estatal Extraordinario 2014.

REGISTRADO
SUSTITUCIÓN

PAGINA 1 DE 1
FECHA DE IMPRESIÓN: 12/05/2014, 2:42:48 pm

REPORTES DE REPRESENTANTES GENERALES Y ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS

Modificaciones propuestas:

- ❑ Crear una opción tanto en el apartado de reportes de representantes generales, como de representantes ante mesa directiva de casilla, denominada "CONCENTRADO NUMÉRICO" que permita generar un reporte concentrado que señale el número de casillas que cuentan con representación de cada uno de los partidos políticos, por municipio, así como una fila denominada "TOTALES" señale el número total de casillas que cuentan con representación por cada partido político.
- ❑ Crear una opción tanto en el apartado de reportes de representantes generales, como de representantes ante mesa directiva de casilla, denominada "CONCENTRADO GENERAL" que permita generar un reporte concentrado respecto a que casillas cuentan con representación de cada uno de los partidos políticos, señalando los casos en que exista tal representación con una "X", y al final una fila denominada "TOTALES" señale el número total de casillas que cuentan con representación por cada partido político.
- ❑ Habilitar opción para que en los reportes tantos de representantes generales como de casilla, se pueda generar el reporte de incidencias, en el cual se muestren aquellos casos en que se hayan encontrado coincidencias de los representantes que se pretendieron acreditar, con los ciudadanos que fueron designados funcionarios de casilla, en los términos contemplados en los criterios aprobados por el Consejo General a través del Acuerdo CG/AC-043/14.

MODIFICACIONES DERIVADAS DE LOS CRITERIOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL
A TRAVÉS DEL ACUERDO CG/AC-043/14



- ❑ Como se señala en las páginas de captura, habilitar la opción de cruce de información al momento de llevar a cabo la captura de datos de algún representante general o ante mesa directiva de casilla, de manera que se valide que dicho representante no se encuentre contemplado en la hipótesis contenida en el CRITERIO UNO del Acuerdo CG/AC-043/14.
- ❑ Se realicen los ajustes conducentes, de manera que en el caso de los representantes generales se permita la captura de los mismos por el número específico de casillas contemplado para cada caso en el CRITERIO TRES del Acuerdo de mérito.

